

Ordenanza N° 532/94

Hasenkaup, 28 de marzo de 1.994

Visto:

La presentación realizada por la Sra. Teresa Luis Kapobel de Gimenez solicitando la entrega de materiales por el valor de las cuotas abonadas en el círculo de viviendas Plan 30 meses (contrato N° 08). -

Y considerando:

Que su situación económica no le permite seguir afrontando el pago de las cuotas. -

Que con los materiales solicitados más el aporte de la mano de obra de su parte le permitirá construir su vivienda. -

Que la finalidad de la implementación de estos planes por parte del Municipio es la de lograr la solución de los problemas habitacionales de los vecinos. -

Que la Sra. de Gimenez no posee vivienda propia. -

Por ello:

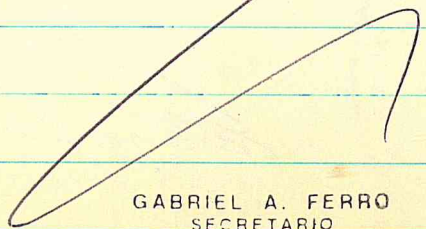
La Honorable Junta de Fomento de Hasenkaup, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

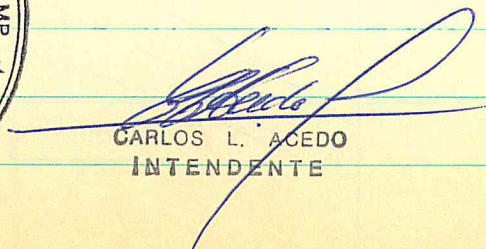
Art 1º) Autorízase la entrega de materiales a la Sra. Teresa Luis Kapobel de Gimenez por un valor equivalente a las cuotas abonadas según contrato N° 08 - Plan 30 meses, previa deducción de los gastos administrativos correspondientes. -

Art 2º) Apruébase la rescisión al contrato referido en el Art. 1º). -

Art 3º) Regístrese, publíquese, archívese. -



GABRIEL A. FERRO  
SECRETARIO

CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE